

BAQUEDANO, 03 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1989

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 36 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 18 de octubre 2011.
2. Memorando de Alcaldía N° 334/11 de fecha 02 de noviembre de 2011, el cual autoriza adjudicar trato directo a la empresa, FERRETERIA PRAT S. A. RUT: 86.551.700-9, por un monto de \$168.750.- I.V.A. incluido (Ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

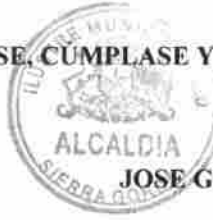
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo para la adquisición de pinturas viales, con la empresa FERRETERIA PRAT S. A. Rut: 86.551.700-9, por un monto de \$168.750.- I.V.A. incluido (Ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "FERRETERIA PRAT S. A. Rut: 86.551.700-9" por concepto de insumos de construcción, por un monto de \$168.750.- I.V.A. incluido (doscientos sesenta mil cincuenta y cinco pesos), I.V.A. incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo